



XVIII ENCUENTRO DE LA RED FEDERAL DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES

ACTA

En la Casa de la Provincia de Salta con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 18 días del mes de marzo de 2016, reunidos los responsables de Contrataciones Públicas de los Gobiernos de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, La Rioja, Mendoza, Nación, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrantes de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, habiendo participado del XVIII Encuentro de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales y contando con la presencia del Sr Daniel Sanchez del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Sr. Alejandro Susel, y de acuerdo al temario propuesto y aprobado se abordaron los siguientes temas:

Día 1 - Jueves 17

Con las palabras de bienvenida de Facundo Marín, Mariela Lohrmann y Juan Martín Atencio, Presidente, Vicepresidente y Tesorero de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales respectivamente, se dio por iniciada la reunión de trabajo.

1.- Se presentaron los nuevos referentes de Contrataciones de cada una de las jurisdicciones, quienes compartieron los desafíos a llevar adelante en temas como compras electrónicas, capacitación, Recursos Humanos.

2.- Mariela Lohrmann, Vicepresidente de La Red, realizó una presentación institucional de la Red Federal desde su creación a la fecha, con acciones concretas desarrolladas y temas a seguir trabajando, a través de la cual se visualizaron los grados de avance de la misma. Se reitera la importancia de la participación de las jurisdicciones a lo largo de este tiempo, acordando trabajar en conjunto para promover la participación de aquellas que no lo están haciendo.

3.- Observatorio de Contrataciones Públicas. Informe de avances Mapeo de Sistemas sub-nacionales en Argentina. Alejandro Susel – BID

Se expuso un informe de avance del Mapeo con la información remitida hasta el momento por seis jurisdicciones. Para concluir con el levantamiento de la pauta estipulada oportunamente se propone definir para tal fin un responsable de cada jurisdicción que no haya remitido la misma, pudiendo coordinarse reuniones telefónicas para su asesoramiento. Se fija la fecha 15 de abril como límite para el envío de la respectiva información.

4.- Beneficios y primeros pasos para la implementación de Convenios Marco.

El Sr Raphael Fuentes, experto internacional realizó vía Skipe una presentación sobre Convenios Marco, acordando, más allá de las distintas formas y denominaciones que tienen, cuáles son las características que deben tener dichos convenios para cumplir con la finalidad de los mismos.

Los Convenios Marco pueden aportar, con un diseño correctamente realizado, eficiencia en el sistema de adquisiciones manteniendo un equilibrio entre el Estado y los proveedores con más transparencia, agilidad y aumento de la competencia. Debe tenerse muy presente en la implementación de estos convenios, que los mismos deben atender las necesidades del gobierno en su conjunto por sobre las de las distintas entidades. Resulta importante, aunque no imprescindible, tener herramientas legalmente establecidas para su implementación y una definición del Ente Rector, además de aspectos técnicos como Estudios de Mercado, administración y seguimiento de esos convenios para determinar cómo se está operando en cada entidad del Estado y un exhaustivo análisis de resultados.

A modo de conclusión, se determina que para lograr grandes beneficios con la implementación de Convenios Marco es necesario:

- Invertir todo el tiempo y recurso necesarios para el Estudio de Mercado, con la importancia que sea el propio Estado quien lo realice,
- Correcta priorización de los bienes y servicios a licitar que abarquen todas las necesidades del Estado,
- Correcta selección del modelo de convenio marco a utilizar
- Tener presente que convenios mal diseñados pueden encerrar a los compradores en un acuerdo no óptimo.

5.- Trabajo de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales en el tema de políticas de género. Karla Mocchia, de la Agencia de Compras y Contrataciones de Uruguay.

El Seminario "*Promover el Desarrollo Inclusivo y el Incremento de la participación de las Mujeres en la Contratación Pública*" organizado por BID, OEA el 26 y 27 de mayo de 2015 propuso lograr un ámbito de discusión sobre la forma como los países de América Latina y el Caribe pueden introducir o mejorar la participación de empresas lideradas por mujeres en las compras públicas.

El resultado de ello fue una declaración suscripta por la representación de cada país participante de la RICG, identificando a las compras públicas como un mecanismo para facilitar el empoderamiento económico de la mujer a través del desarrollo de oportunidades para su participación en las contrataciones públicas. El compromiso adoptado fue Identificar, generar y analizar información, promover el desarrollo de políticas específicas de género y formular planes de acción que fomenten la inclusión social y económica de las mujeres, en consulta y colaboración

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two more distinct signatures. On the right side, there are several smaller, less legible signatures and scribbles, some of which appear to be overlapping or written over each other.

con instituciones nacionales competentes y otros actores claves incluyendo a organizaciones de la sociedad civil.

Karla Mocchia realizó una exposición acerca de lo desarrollado en la República Oriental del Uruguay en el marco de las políticas de género en las compras públicas. Por Ley N° 18362 fue creado el **Programa de Contratación Pública para el Desarrollo** con el fin de emplear regímenes y procedimientos especiales con el objetivo de desarrollar proveedores nacionales

Se desarrolló acerca de las distintas medidas que algunos países de la región han implementado en la búsqueda de facilitar el acceso y eliminación de barreras a las empresas de mujeres en el mercado público, así como los distintos instrumentos de política económica activa. Para ello hay medidas que son básicas y no requieren una ley o reglamentación, pudiendo realizarse manuales que incluyan recomendaciones sobre esa temática.

Al respecto, y de acuerdo al aporte de Daniel Sanchez y Alejandro Susel, hay que revalorizar el concepto de políticas públicas, sea que estén orientadas a cuestiones de género, Pymes u otras cuestiones sociales, y hacerlas sustentables en el tiempo para lograr compras públicas eficientes.

Las jurisdicciones presentes hacen una puesta de la información recabada. Se propone enviar a la Oficina Administrativa la información correspondiente a cada jurisdicción para la elaboración de una matriz que permita ver las herramientas con que cuenta cada jurisdicción y los avances generados en cada una de ellas en particular y en Argentina en general, recordándose que deben estar orientadas a: *Definición y Alcance, Institucionalidad, Normativa, Acciones concretas y Mediciones*

6.- Deuda de dinero, Deuda de valor en el Código Civil y Comercial de la Nación: Influencias en las contrataciones públicas. Redeterminación de precios, a cargo del Dr. Roberto Reta, Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza.

Se realizó una exposición sobre el Régimen Jurídico que se contempla en el nuevo Código Civil y Comercial en materia de deudas de dinero en moneda de curso legal, en moneda extranjera y en materia de deudas de valor (Arts. 765 1° y 2° párrafo, Art. 766 y 772 CCyCN), y sus interrelaciones con las normas del derecho público aplicables a la época de entrada en vigencia del CCyCN (los decretos N°1023/2001 y N°893/12) concluyéndose que:

- 1) En el escenario actual, en materia de Obligaciones de Dar Dinero, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en general, brinda soluciones coincidentes a los instrumentos del derecho público que tienen que ver con: a) La regla general que rige las cotizaciones en los procedimientos de contratación pública, según la cual las mismas deben expresarse en una suma cierta y determinada de moneda de curso legal (art. 765 1er párr. y art. 766 CCyCN) b) En el ámbito de las obligaciones de dar dinero cuya cantidad está determinada

en el Contrato (art. 765 1er párr.), el Estado cumple entregando la cantidad nominalmente expresada (arts. 7 y 10 Ley 23.928

- 2) En las contrataciones públicas derivadas de ofertas expresadas en moneda extranjera, el Estado tiene la opción de pagar en moneda de curso legal según el tipo de cambio vigente al momento del pago (art. 765 2º párrafo CCyCN)
- 3) En las contrataciones públicas en las que se permita la cotización en moneda extranjera, el Estado puede obligarse a pagar en la moneda foránea, renunciando a la opción de cancelación en moneda nacional, si así lo estima conveniente para la satisfacción del interés público comprometido en la contratación (art. 765 2º párr. CCyCN.).
- 4) En los contratos de larga duración, puede recurrirse al sistema de determinación del precio del bien o servicio que es objeto de la Contratación Pública, mediante la cláusula de "deuda de valor" prevista por el art. 772 del CCyCN. A este fin el mecanismo de los "precios de referencia" puede servir como pauta de cuantificación del valor económico del contrato. Según el Art. 772 Obligación de Valor, donde el Deudor NO tiene derecho de elección. La Moneda Extranjera = Deuda de Dinero

Día 2 - Viernes 18

1. Se desarrolló una exposición por parte de cada una de las jurisdicciones presentes sobre los siguientes temas:

- a) Redeterminación de precios.
- b) Modalidades de contratación de servicios con alto componente de labores basadas en la fuerza física (limpieza, vigilancia, etc): contratación por hora hombre o por servicio mensual
- c) Servicios de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos: cuestione relacionadas con la indeterminación del objeto y la cotización por hora/hombre profesional

2. Presentación de convocatoria al Programa de Capacitación BID – Corea del Sur. Daniel Sánchez – BID

El BID tiene un Programa de Capacitación con el Gobierno de Corea del Sur del que participan miembros de la RICG, referido a entrenamiento sobre Sistemas de Compras Electrónicas, programa que en esta oportunidad el Banco ofrece a la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales poniendo a disposición cuatro plazas para las jurisdicciones más una para Nación como miembro de la RICG.

Consta de una semana de entrenamiento intensivo en un Centro de entrenamiento de Gestión Pública en Corea, con financiamiento completo por parte del BID. A tal efecto se realizará una selección de participantes por parte de expertos internacionales, dándose prioridad a las

A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are of various styles, some appearing to be initials or full names, and are scattered across the bottom third of the page.

jurisdicciones que estén en pleno diseño o desarrollo de sistemas electrónicos. En el transcurso de los próximos quince días se circularizarán las bases de la convocatoria. Las jurisdicciones interesadas, deberán enviar un documento argumentando los beneficios que generaría en ellas.

La capacitación está prevista para la segunda semana de junio.

Taller BID de Gestión de Contrato. La primera semana de agosto se prevé un taller BID sobre Gestión de Contratos, que se desarrollará durante la tarde de la primera jornada de trabajo del XIX Encuentro de La Red y la mañana de la segunda jornada.

Compras Subnacionales. El BID está organizando para el mes de septiembre un evento en Washington de Compras Subnacionales en la que estará invitada a participar la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales.

Conferencia de la RICG. Se desarrollará en Jamaica durante el mes de octubre, y el BID manifestó el interés en la participación de la Red Federal en un panel. El Banco cubriría los gastos de alojamiento y participación para las jurisdicciones que puedan costearse los pasajes.

3. Respecto al XIX Encuentro, se define como sede la Casa de la Provincia de Córdoba en Buenos Aires, el que se llevará a cabo en la fecha prevista para el 4 y 5 de agosto, y se ratifica la realización de la XI Jornada Nacional de Contrataciones Públicas y el XX Encuentro en la Ciudad de Villa La Angostura, provincia de Neuquén con fecha 10 y 11 de noviembre del presente año.

- Se propone como temática para el XIX Encuentro del 4 y 5 de agosto:
 - Capacitación: Seguimiento de Contrato
 - Temas Institucionales:
 - ✓ Presentación del Plan Estratégico de la Red Federal PER (2016-2018)
 - ✓ Participación de la Red en Corea
 - ✓ Definición de la participación de la Red en la RICG
 - ✓ Definición de temario de expertos para la Jornada en Villa La Angostura
- Se propone como temática para la X Jornada del 10 y 11 de noviembre
 - ✓ Convenios Marco:

Nación y CABA expondrán experiencias en la aplicación. Se propone la participación de proveedores compartiendo su experiencia en el tema.

Participación de Raphael Fuentes, experto internacional.
 - ✓ Precios de referencia.

4. Se pone en conocimiento de los miembros de La Red y se acuerda la firma de la siguiente Fe de Erratas y del agregado al acta que fuera suscripta en el pasado XVII Encuentro de la Red Federal, desarrollado en la ciudad de Rosario, Santa Fé a los 26 días del mes de noviembre de 2015:

Día 2 – Jueves 26

Punto 3 2) ... la conformación de la Comisión Directiva de la siguiente manera: Presidente: Salta, Vicepresidente: Neuquén y Tesorero: Santa Fe...

TEMARIO 1ER ENCUENTRO 2016 – CASA DE SALTA (tentativamente en Marzo)

- 1) Presentación de los nuevos referentes de Contrataciones de cada una de las jurisdicciones
- 2) Presentación del Plan Estratégico de la Red Federal de Contrataciones 2016-2018 ante las autoridades del BID (a coordinar con Leslie Harper y Brenda Alvarez Junco)
- 3) Presentación del Anexo de Capacitación y Entrenamiento del PER 2016-2018, a cargo del consultor BID.
- 4) Observatorio de Contrataciones Públicas. Informe Final del Mapeo, a cargo de Alejandro Susel, consultor BID
- 5) Discusión sobre temas específicos donde cada jurisdicción muestra su realidad:
 - o Temática de género en las contrataciones públicas:
 - Definición y Alcance
 - Institucionalidad
 - Normativa
 - Acciones concretas
 - Mediciones
 - o Temática de PyMES en las contrataciones públicas:
 - Definición y Alcance
 - Institucionalidad
 - Normativa
 - Acciones concretas
 - Mediciones
 - o Impacto del Nuevo Código Civil y Comercial en las Compras Públicas. Nación y Santa Fe se ofrecen para conseguir expertos que aborden el tema.

No siendo para más, en prueba de conformidad, se suscriben 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[Firma]
Maiz de P.A. - Tolé

Mo. BEATRIZ S. DE LESCANO
AREA CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SAN JUAN

[Firma]
CASTEDA
DUE NACIÓN

[Firma]
M. SIBOLDI
D. C. Y. C. S. C. A.

[Firma]
Luz María F. S. B.
D. C. Y. C. S. C. A.

[Firma]
RESOLUCION (PERU 50/15)
F. B. B. B.
FACULTAD POLITÉCNICA
SAN LUIS

[Firma]
Jorge Rodríguez Jull
SAN LUIS

Cra. MARIELA LOHRMANN
Coordinadora
Oficina Provincial de Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda
Ministerio de Economía e Infraestructura